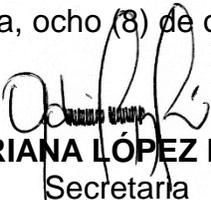


INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso Verbal Sumario de Alimentos con medidas, informándole que la parte demandante solicitó la terminación del proceso por pago total de la obligación, solicitando además el levantamiento de las medidas cautelares. Sírvase disponer.

Obando, Valle del Cauca, ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020).


ADRIANA LÓPEZ LEÓN
Secretaría



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle
Distrito Judicial de Buga
Ref. Expediente 76-497-40-89-001-2010-00160-00

Auto No. 617

Asunto: Resuelve solicitud
Proceso: Verbal Sumario Alimentos con Medidas
Demandante: Diego Herman Ortiz Murgueitio
Demandado: Olga Liliana Buitrago Delgado

Obando, Valle del Cauca, ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020).

Atendiendo el informe de secretaría que antecede, y revisado el memorial, se advierte que se solicita la terminación del proceso por pago total y el levantamiento de la medida cautelar, sin embargo, teniendo en cuenta que el presente proceso no se trata de un proceso ejecutivo por alimentos, sino de un proceso Verbal Sumario de alimentos, por lo tanto, se requiere al solicitante, para que previo a resolver, dentro del término de 5 días, indique cuales son los fundamentos normativos y facticos para el levantamiento de las medidas, o cual es la razón por la cual se ha extinguido la obligación alimentaria, teniendo en cuenta que para ello existen unos requisitos establecidos en la Ley.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL - OBANDO V.-
ESTADO No. 087
El auto anterior se notifica hoy
OCTUBRE 9 DE 2020**

LA SECRETARIA _____